



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 25 de enero de 2024

CIRCULAR AMC-CIR-000019-2024

De: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA - Secretario de Educacion Distrital

Para: Directivos de dependencias y Areas administrativas de la Secretaria de Educación Distrital

Asunto: Presentación de informes a entidades del nivel nacional, departamental y distrital

Fecha: 25 de enero de 2024

Cordial saludo,

Atendiendo la normatividad legal y reglamentaria vigente, solicito a los regentes de las distintas dependencias y áreas Administrativas de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias acopiar, preparar y consolidar, con suficiente anticipación a los respectivos plazos de presentación, la información necesaria para elaborar los informes que se deben presentar periódicamente a las Distintas instancias y entidades del nivel Nacional, Departamental y Distrital.

Así mismo, solicito que los informes de los cuales cada regente de dependencia o área administrativa de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias es responsable, en cuanto a acopio y preparación de información; así como elaboración y presentación ante las entidades y/o instancias del nivel nacional, departamental o distrital respectivas, sean remitidos a este despacho, con anticipación suficiente al vencimiento de los plazos correspondientes para su presentación, señalados en las normas legales y/o reglamentarias que regulan cada materia.

Para efectos del seguimiento y control a las directrices impartidas a través de la presente circular, cada regente de dependencia o área administrativa de la Secretaría de Educación distrital de Cartagena de indias deberá remitir al despacho de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría los respectivos informes, con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles al vencimiento del correspondiente plazo para su presentación ante la entidad nacional, departamental o Distrital destinataria. Así mismo, deberán remitir a esta Direccion, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente circular, los cronogramas en los que se relacionen los plazos límites para la presentación de los respectivos informes, indicando las entidades o instancias ante las cuales se deben presentar los mismos.

Se le recuerda y reitera a los regentes de dependencias o áreas administrativas de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, que es responsabilidad de cada uno de ustedes preparar, acopiar y consolidar la información necesaria para la presentación de los informes inherentes a su dependencia o área.

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital (E)

Vo. Bo. **WALDY ELÍAS SELÚAN MARTELO**
Director Administrativo y Financiero - SED